



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de junio de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 778**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 53SE/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios denominado "servicio BL sistema Pro para la aplicaciones Berger-Levrault instaladas en infraestructura del Ayuntamiento de Granada "on-premise"**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto en funciones, la Juntad de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios denominado "Servicio BL sistema Pro para aplicaciones Berger-Levrault instaladas en infraestructuras del Ayuntamiento de Granada on-premise", adjudicada a la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con efectos desde el día siguiente al 18 de agosto de 2023 hasta el 18 de agosto de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (14.592,60 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706-92006-21600 "Mantenimientos sistemas de información" con el siguiente desglose:

Año 2023: 3.015 €+633,15 € IVA= 3.648,15 €.
Año 2024: 9.045 €+1.899,45 € IVA= 10.944,45 €.
Total: 14.592,60 €.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
En funciones



Código seguro de verificación: **DSI8Q1FQ0DQK03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	LEYVA CAMPAÑA MARIA DE	/CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE	12-06-2023 12:32:20
Rubricado al mar	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	12-06-2023 10:02:39

Contiene 2
firmas digitales

